



D. Juan ^{co} Gonzalez Stord, Secretario que fue de este
 M^{te} Ayuntamiento, con lo demas que contiene, en
 ya Instancia dixise la expresada Junta a esta Corp^{on}
 por su acuerdo de veinte del actual, para que tenga
 presente los meritos y servicios que alega el inte-
 rante D. Domingo Nieto, a su debido tiempo. = Vno en segunda ota
 Instancia del referido Contador propietario D. Do-
 mingo Nieto, en la que entre otras Reflexiones ma-
 nifiesta el estado de imposibilidad en que se encuen-
 tra para seguir en el desempeño de dho. destino p.
 su avanzada edad de setenta y cuatro años y conti-
 nuos ataques de pederia que padece; y q. obligandose
 a D. Simon Gonzalez a desempeñarlo sin sueldo, con solo
 la idea de tener este merito para optar a la proprie-
 dad, siempre y cuando se suvite al que dice con todo
 el que disputa, publica se le admita la citada ojer-
 ta elevandose con el apoyo competente al ^{Supremo} Sr.
 Director Genl. de Propia y Accion del Reyno,
 que es a quien esta cometida ultimamente la pro-
 vision de estos empleos, con lo demas y expre-
 sion = Tentendidas ambas Instancias y acuerdo
 por este Ayuntamiento acuerdo: Me Respecto a re-
 cibir los meritos que alegan los exponen-

Marginal note:
 Inter de D. Domingo Nieto sobre
 lo mismo

